



Medicina de Familia. SEMERGEN



<https://www.elsevier.es/semergen>

242/1554 - ICTUS CARDIOEMBÓLICO EN PACIENTE PLURIPATOLÓGICO

E. López Mostazo^a y V. Arjona García^b

^aMédico Residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Vélez-Sur. Málaga. ^bMédico de Familia. Centro de Salud Santisteban del Puerto. Jaén.

Resumen

Descripción del caso: Paciente de 80 años HTA, DLP, DM 2, Tabaquismo activo y portadora de marcapasos DDD por síndrome bradi-taquicardia. Cardiopatía hipertensivo-valvular. Estenosis aórtica moderada. Fibrilación auricular crónica no anticoagulada. Enfermedad coronaria de tres vasos revascularizada con stents farmacoactivos. Broncopatía crónica. Enfermedad renal crónica grado 3 secundaria a nefroangioesclerosis hipertensiva. Hepatopatía crónica por VHC con grado B Child-Pugh tratada. Consulta en Urgencias por afasia, desviación de comisura bucal y alteración de la conciencia activándose “Código Ictus” pero desestimándose finalmente neurofibrinolisis por alto riesgo hemorrágico.

Exploración y pruebas complementarias: Alteración del sensorio, agitación e inestabilidad hemodinámica. No signos meníngeos. Debilidad motora generalizada más marcada en miembros derechos. Disnea y taquipnea basal con estertores aislados. Arritmia completa con soplo asistólico grado II. Abdomen blando y depresible, indoloro a la palpación sin ascitis. No edemas. TAC craneal: área de hipoatenuación en gran parte del territorio silviano izquierdo junto con infartos lacunares y talámicos bilaterales. Rx de tórax: Cardiomegalia con elongación de troncos. Marcapasos con doble cable.

Juicio clínico: Enfermedad cerebrovascular aguda isquémica cardioembólica en anciano pluripatológico.

Diagnóstico diferencial: Cuadros de encefalopatía metabólica y patología tumoral cerebral.

Comentario final: Pluripatología se utiliza como un concepto complementario del de comorbilidad. Este concepto ha aparecido a raíz de la necesidad de referirse al grupo de personas que viven con dos o más enfermedades crónicas sintomáticas. En 2002 se propuso en Andalucía una serie de criterios para la pluripatología definiéndose como pluripatológicos cuando tienen enfermedades crónicas que pertenecen a dos o más de ocho categorías. Ateniéndonos a la definición, nuestra señora sumaba criterios en seis de ocho categorías. En este tipo de pacientes resulta difícil establecer una enfermedad predominante, ya que todas las que coexisten son similares en cuanto a su potencial para desestabilizar a la persona. En consecuencia, es un concepto más transversal que se centra en el paciente en conjunto, y no en una enfermedad o en el profesional que atiende al paciente. Este caso se trata de un usuario cada día más frecuente por el envejecimiento natural poblacional y que supone una gestión difícil y un coste económico elevado.

Palabras clave: Cronicidad. Pluripatología. Fragilidad.